

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PANELES DE AISLAMIENTO PARA LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DE MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 EN MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**Ref. TSA0066468**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de paneles de aislamiento para la obra de adecuación del edificio de uso administrativo sito en la plaza de Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

## **2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1 OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato consistirá en el suministro de paneles de aislamiento de distintos materiales y espesores para trasdosados y fachada para la obra de adecuación del edificio de uso administrativo sito en la plaza de Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.

### **2.2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES**

Se precisa el suministro de los siguientes materiales:

- Suministro de panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 80 mm de espesor para aislamiento térmico para división de fábrica
- Suministro de panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 50 mm de espesor para aislamiento térmico para división de fábrica.
- Suministro de panel semirrígido de lana de vidrio hidrofugada de 80 mm de espesor ISOVER ECO 035 o similar, con barrera de vapor para aislamiento térmico para división de fábrica.

- Suministro de panel semirrígido de lana de vidrio hidrofugada de 65 mm de espesor para aislamiento térmico para división de fábrica.
- Suministro de panel de lana mineral Isover Arena Basic, o equivalente, de 60 mm de espesor para aislamiento térmico y acústico para falsos techos
- Suministro de panel semirrígido de lana de vidrio hidrofugada de 50 mm de espesor, con barrera de vapor para aislamiento térmico para división de fábrica.
- Suministro de panel semirrígido de lana de vidrio hidrofugada de 40 mm de espesor para aislamiento térmico para división de fábrica.

El material deberá cumplir la norma UNE-EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de  $0,037 \text{ W / (m}\cdot\text{K)}$ , clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5.

Además, se precisa de:

- Suministro de mediante placas rígidas de poliestireno extruido Ursa XPS NIII I, o equivalente, de 30 mm de espesor, según norma UNE-EN 13164, para aislamiento térmico bajo pavimento,
- Suministro en tabiques de banda antirresonancia autoadhesiva Fonodan, o equivalente, de 50 mm para la mejora acústica de la estructura, para colocar en los canales y montantes de acero galvanizado.
- Suministro de panel rígido de lana de roca de  $135 \text{ kg/m}^3$  y 60 mm de espesor para barrera fónica entre falso techo y forjado formado por revestido por ambas caras con aluminio reforzado

### **3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

#### **3.1 CONDICIONES PARTICULARES DE SUMINISTRO**

TRAGSA solicitará que los portes sean directos a obra, en Plaza del Marqués de Salamanca 8 en Madrid.

Antes de realizar el suministro en obra, la empresa adjudicataria deberá comunicar previamente a TRAGSA el día y hora para realizarlo con una antelación mínima de una semana, de manera que pueda organizarse la descarga con los encargados de obra.

### 3.2 CONDICIONES PARTICULARES DE SUMINISTRO

Con carácter general, el suministro del material se realizará dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, comprendido entre las 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, pudiendo ser modificado por necesidades de producción de la obra.

El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados.

En caso de avería o deficiencias en el funcionamiento de alguno de los elementos y materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso y deberá asumir la reinstalación de los mismos, por sus medios, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

Tragsa podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento o parte de la instalación, para lo que el contratista deberá poner a su disposición el personal que sea necesario igualmente, podrá exigir pruebas emitidas por Laboratorios competentes donde se indiquen las características de los ensayos.

La recepción de los productos comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al mercado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

El periodo de garantía no comenzará hasta la recepción total de la obra por parte de la propiedad.

Los equipos y accesorios serán almacenados en obra en lugar seguro, no se les quitarán los embalajes de protección hasta el momento de su instalación.

Las cantidades de material suministrado ser abonarán conforme a albaranes recepcionados.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

Será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados. Si fuera con conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

### **3. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 11 de diciembre de 2018